**N° 37**

Sesión ordinaria de Corte Plena celebrada a las dos y diez minutos de la tarde del diez y ocho de junio de mil novecientos treinta y cuatro, con asistencia de los señores Magistrados Beeche, Presidente; Dávila, Vargas Pacheco, Guzmán, Guardia, Solórzano, Álvarez, Castro, Iglesias, Fernández y Picado.

**Artículo III**

Leído el recurso de Hábeas Corpus interpuesto por Erlinda Soto Contreras a favor de su hijo Saúl Hernández Soto, fundada en que este se encuentra detenido arbitrariamente, se resolvió: declararlo sin lugar por aparecer del informe del Alcalde Segundo de lo Penal, y de la sumaria respectiva que contra el mencionado Hernández Soto se dictó auto de detención provisional, con apoyo en indicios comprobados, por creérsele autor del delito de hurto o robo en daño de Manuel R. Cortés.